

Acuerdos del 1. 368.

Puestas ciudad

2



Señon ordinaria de 13. de Enero de 1868.

Señores Don.

José Maria Garcia - Presidente.
Francisco Diaz de Losada.
Francisco Cabaleiro Gouzales.
Mannel Conceiro Paredes.
José Maria Perez Pineiro
José Maria Miño.
Juan Benito Pereira.
Bernardo Vidal.

Dentro de la Sala Capitular de la
Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos, á
trece dias del mes de Enero, año de mil ochocien-
tos sesenta y ocho. Reunidos los Señores Concejales
expresados al márgen, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Constitucional, se abrió la
sesion.

Por dichos Concejales se hizo presente
que hace mucho tiempo vienen observando, con los únicos individuos que con
puntualidad estan asistiendo á las Sesiones y actos del Ayuntamiento, ig-
norando la causa porque dejan de hacerlo los demas, pues por consecuencia
del fallecimiento, incompatibilidad por desempeñar destinos públicos, enfer-
medad de algunos, y la ninguna asistencia tambien de otros, vino á reducir-
se el personal, raro por la cual todas las fatigas y comisiones del Ayunta-
miento estan pesando sobre los mismos que no pueden resistirlas, porque tam-
bien tienen que atender á sus prosperidades, unico recurso con que cuentan pa-
ra su subsistencia unos, y los otros al cuidado de sus intereses; y piden que
el Señor Presidente ponga esta circunstancia en conocimiento del Señor Gober-
nador á fin de que determine lo que crea conveniente, pues en otro caso se
miran en la necesidad de seguir igual conducta por mas que les sea sen-
sible.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador de la
Provincia, fecha once del corriente porque previene se le remitan los perfiles
que debieron haberse tomado en todo el trayecto de las obras para la traza

de aguas potables a esta Ciudad, como vase de la liquidacion practicada por el Director C.^o Pedro del Villar, en fecha trece de Setiembre, y muy especialmente para la cubricion de los movimientos de Tierras y muras, asi como una ligera memoria expresiva de las causas que motivaron los aumentos de las obras ejecutadas respecto del presupuesto primitivo. El Ayuntamiento en su vista acuerda que se comunique al Señor Gobernador, que fuere de la memoria, proyecto y presupuesto primitivo formado por el Director C.^o Pedro del Villar, y aprobado por S. S. que sirvió de vase para el remate que obtuvo Don José Blanco, ningun otro trabajo, ni obra se hizo al ménos que la comision gestora y Corporacion tubiesen conocimiento, a pesar de hallarse previsto en la condicion cuarta de las facultativas, y habérsele ordenado al mismo Director en acta de diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis a no ser los insignificantes aumentos que se hicieron convencionalmente en el nacimiento del agua y la colocacion de la cañeria en el punto denominado de los Mauranos, segun lo expresa el informe de la Comision gestora de diez y seis de Diciembre último, por cuya razon se ignora tambien que se hayan hecho los perfiles y memoria de las causas que motivaron los aumentos que resultan de la liquidacion practicada igualmente sin conocimiento del Ayuntamiento y Comision gestora.

Por los Señores Caballero y Vidal se hizo presente que cumpliendo con lo dispuesto por la Corporacion en sesion de dos de Diciembre último, encargaron la formacion del presupuesto para el derribo de los arcos de la poblacion a C.^o José e Maria Carro, Ayudante Intendente de obras publicas como persona inteligente, quien está entendiendo en estos trabajos. Con tal motivo han observado que la demolicion de los arcos solamente no satisfacen los deseos del público porque las entradas vienen a quedar angostas y casi con el mismo defecto de insalubridad. Si ha de evitarse en lo posible, consideran indispensable la demolicion de los arcos y sus cepas en toda su estension, apropiando las casas o edificios pegados a ellos en la parte que se considera necesario con el objeto de ensanchar las citadas entradas, cuya utilidad y beneficio no se ventila a persona alguna, y si la Corporacion lo estimase así, puede desde luego disponer que el C.^o José e Maria Carro haga estensivo el presupuesto a las obras

indicadas y á las demas que sea necesario practicar, para que las entradas queden con el ancho suficiente y las calles con bastante ventilacion y en el estado que el ornato publico reclama, sin olvidarse de la parte de terreno que haya necesidad de expropiar ó indemnizaciones consiguientes, lo cual es tanto mas urgente, cuanto que lo prevayo el Arquitecto de la Provincia en el informe que evacuó de orden del Señor Gobernador, quien tambien lo encarga en su comunicacion de veinte y ocho de Noviembre último; y el Ayuntamiento conformándose desde luego con la mocion hecha, y reconociendo la necesidad y utilidad que de llevarse á cabo las obras indicadas reporta á la poblacion, acuerda que el inteligente Don José M.^o Carru haga estensivo el presupuesto á todos los particulares mencionados, á fin de dar ensanche á las entradas, incluso la indemnizacion de la parte de terreno ó Edificios que haya necesidad de expropiar.

Por los individuos de la Comision de obras y ornato publico se hizo presente que con el objeto de arreglar el cuarto en que habita el Portero para destinarle á archivo y despacho de la Secretaria, y recomponer el que se halla establecido el despacho de Alojamientos y Bagages, es indispensable formar el correspondiente presupuesto, y llevar á efecto las obras, cuanto antes sea posible; y el Ayuntamiento en su vista acuerda facultar á la citada Comision para que con el inteligente que le parezca, forme el oportuno presupuesto, teniendo en cuenta la localidad y el destino que quiere darseles.

Por el Señor Presidente se manifestó que con motivo de la apertura de la Carretera denominada de la Golada, que rompe junto al edificio Archivo, viene á inutilizar la escalera construida por la parte exterior para servicio de la Estacion Telegrafica, por cerrarse con la curveta; y á evitar esta interrupcion, es indispensable construir otra entrada por el sitio que se crea mas á proposito, pudiendo formarse por ahora provisional por la puerta principal del Edificio, cerrando al intanto el pabellon de los Salones de la parte del Sur, y para este último caso cree convenientemente se oficie con el Subinspector Jefe de Telégrafos para que consienta la entrada provisional, y declare que por ella no adquiere ningun derecho de propiedad, formalizándose la oportuna escritura de con-

venio; y el Ayuntamiento acuerda aprobar la proposición, y facultar a la Comisión de Obras y Ornato público para que con el inteligente que le parezca, forme el correspondiente presupuesto de las obras necesarias para la construcción de la entrada provisional, de que queda hecho mérito.

Se dio cuenta de las circulares insertas en los Boletines oficiales, números ciento cincuenta y cinco y ciento cincuenta y siete, de ocho y diez del corriente, referentes a la subscripción nacional para aliviar las desgracias ocurridas últimamente en las Islas Filipinas y Puerto Rico. Queda el Ayuntamiento cumpliendo con lo dispuesto por el Señor Gobernador de esta Provincia en las disposiciones primera y segunda de la circular de seis del corriente, acuerda constituir las juntas del modo siguiente.

Junta de Partido.

Señor Alcalde, Presidente.

D.^o Miguel Lopez de Negro, Cura, Rector propio de Santiago de esta Ciudad.

D.^o José María Niño Manibesa, Concejal.

D.^o Jacinto Sobrino, Contribuyente.

Parroquia de Santiago.

y D.^o Martín de Brabio.

D.^o José María Peres Pinheiro, Concejal.

D.^o José Sanjurjo, Cuadrante.

D.^o Felipe Rodríguez, Contribuyente.

D.^o Alberto Loureda, Contribuyente.

Parroquia de Santa María

y San Pedro das Viñas.

D.^o Francisco Cabaleiro, Concejal.

D.^o Angel Nova Lopez, Parroco.

D.^o Aquacio Romay, Contribuyente.

D.^o Domingo Fernandes, Ydem.

Parroquia de San Martín de Zúbre.

D.^o Juan B. Pereira, Concejal.

D.^o Juan Rodriño, Cura Parroco.

D.^o José Fran.^{co} Costas, Contribuyente.

D.^o Juan San Payo, Ydem.



Parroquia de Requian
y Piadela.

D.^o Ignacio Lagares Abelená, Concejal.

D.^o Domingo Galan y Neira, Párroco.

Manuel Varela, Contribuyente.

Francisco Varela, Idem.

Parroquia de Pontellas.

D.^o Manuel Conceiro Paredes, Concejal.

D.^o José Caamaño, Párroco.

Manuel Fuentes, Contribuyente.

Tomás Babio, Idem.

En consecuencia se declaran constituidas las Juntas, participándose al Señor Gobernador de la Provincia, y a los Jueces nombrados, para que excitando el celo de sus convecinos procuren por todos los medios posibles que la suscripción corresponda a los deseos de la Junta general y del Gobierno de S. M.

Tambien se dió cuenta y leyó el capítulo quinto y el resto de la ley vigente de Recemplaros; y el Ayuntamiento en su vista acuerda se proceda a la formación del alistamiento de los moros vecinos del distrito Municipal que se hallen en los casos prefijados en la Ley, señalándose al intento el día nueve del entrante Febrero, parándose las comunicaciones convenientes a los Curas Párrocos del distrito, para que concurren con los libros Sacramentales a la Sala Capitular; y practicándose las demás operaciones que precedan a la rectificación del citado alistamiento.

Asi lo acuerdan y fir-

man S. S. S. de que yo el Secretario del Ayuntamiento cer-
tifico =

Don Antonio Suarez *Francisco Diaz de los Rios*

Juan Caballero

Don M. Perez

Juan P. L. Minoff

Manuel Concio
Paruly

J. W. Pereira

Remon Rios

Jose D. Gomez
rio

Sesion de 17 de Febrero de 1868.

Señores
Garcia, Presidente.
Diaz de Losada.
Caballero Gonzalez.
Conceiro Paredes.
Vidal Redondo.
Perez Pineiro.
Munoz Manibesa.
Pereira Rivobó.

Dentro de la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanicos a diez y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. Remitidos los Señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional, se declaró abierta la sesion.

Lehida el acta anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta del presupuesto formado de las obras necesarias para la construccion de la entrada provisional para la Estacion Telegráfica por el interior del edificio Archivo, importante ciento veinte y cinco escudos, setecien-

tas milésimas, ó sean mil doscientos cincuenta y siete reales con las condiciones tambien formadas para el remate; y el Ayuntamiento considerando que no es suficiente de doscientos escudos las obras presupuestadas, pueden llevarse á efecto sin necesidad de la aprobacion prévia del Señor Gobernador, acuerda aprobar el citado presupuesto y facultar al Señor Presidente para que con las formalidades de la Ley, se saque á remate cuando lo tenga por conveniente.

Tambien se dió cuenta del presupuesto formado por la Comision de Obras y Ornato público, fecha veinte de Enero últimos, de las que se considerán de necesidad practicar en esta casa Consistorial, importante doscientos treinta y un escudos, cuatrocientas milésimas, ó sean dos mil trescientos catorce reales, con las condiciones para la subasta y remate; y el Ayuntamiento aprobando una y otra acuerda se remita el expediente original al Señor Gobernador de la Provincia, para que se sirva prestarle la cuya.

Asi mismo se dió cuenta del presupuesto formado para el derribo de los Arcos y Bobedas de las puertas de la Ciudad, tasacion provisional de la parte de terreno y edificios unidos á ellas que es indispensable espropiar y demoler á la vez, con las condiciones facultativas, económicas y particulares para la subasta y remate, asi como del informe de la Comision su fecha catorce del corriente por el que hace mérito que declarada como se halla de utilidad pública el derribo de los Arcos y la parte de terreno y edificios pegados á ellos que se considere necesario para ensanchar las entradas de las calles de la poblacion, no puede estar mas patente la necesidad de que se espropien la parte de terrenos y edificios en la porcion que expresa la tasacion provisional, haciéndose saber á sus dueños para todos los efectos de la Ley de diez y siete de Julio de mil ochocientos treinta y seis, y Reglamento de veinte y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres; y que para llevar á efecto estas obras tan necesarias y de utilidad reconocida para el público, toda vez el Ayuntamiento carece de fondos y no son bastantes sus recursos ni los recargos legales sobre las contribuciones del Estado propone, que prévias las formalidades prescritas en la Real Orden de veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres, se solicite del Señor Gobernador de la Provincia la autorizacion conveniente para contraer un

empréstito por la suma de doce mil escudos que se cree indispensable para la indemnización y otras obras proyectadas, incluyéndose en el presupuesto Municipal que va a formarse para el año de mil ochocientos sesenta y ocho, a mil ochocientos sesenta y nueve, la cantidad de dos mil escudos, e igual suma en los subsiguientes hasta amortizar los doce mil con los intereses correspondientes; y el Ayuntamiento en vista de todo, acuerda aprobar el presupuesto del terrizo de los Arcos, tasación provisional de la parte del terreno que hay que expropiar, y condiciones facultativas y económicas para la subasta y remate, y conformarse con el informe de la Comisión a cerca de la expropiación y empréstito, remitiéndose al Señor Gobernador de la Provincia para que mereciendo la suma, y sin perjuicio de sustanciar a la vez el expediente sobre expropiación en los terminos prevenidos por las Leyes, que se sirva autorizar a esta Corporación para contraer el empréstito de los doce mil escudos, conforme a las prescripciones de la Real orden de veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres, y para incluir en el presupuesto que va a formarse los dos mil hasta amortizar aquella suma y sus intereses.

Por la Comisión de obras y ornato público se tiene presente que la feria nueva del ganado tiene tres entradas, pero son tan estrechas que con dificultad pasa una junta de bueyes sin rozar con las paredes laterales con especialidad por dos de ellas, y por efecto de la reforma o ensanche del Canton de frente al Hospital tienen que colocarse dos pasos al principio de la mas ancha, cuya circunstancia impide la salida de los ganados; y a evitar el retraimiento de los vendedores y compradores de los mismos que principia a sentirse y los perjuicios consiguientes que trae consigo la paralización de estas transacciones al comercio y al público en general, propone a la Corporación, que toda vez es imposible ensanchar las citadas entradas, y entre la feria y la carretera de la Coruña (Calle de Cachinas) exista la huerta del edificio Colegio de Huérfanos, hoy Escuela pública de niñas que se concedió al Ayuntamiento con tal objeto en el año pasado de mil ochocientos treinta y seis, que además de ser pequeña en su cavida, se hallan sus paredes amenazando ruina, y ninguna utilidad reporta su conservación al edificio ni al público, se sirva acordar se haga una entrada por punto al patio interior que salga



á la Carretera para que pasen convenientemente tres yuntas de bueyes á la par, dedicando el resto á plaza para trasladar á ella los objetos que se venefician en la calle de la Plaza que con especialidad los días feriados obstruyen completamente el paso hasta el extremo de tener los transeuntes que dar la vuelta por las de la Puameba á Puatrabiesa para venir á la Casa Consistorial y á las de los particulares inmediatas. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda conformarse con la proposicion, y que con certificacion se ponga en conocimiento del Señor Gobernador de la Provincia á fin de que se sirva autorizar á esta Corporacion para abrir por la huerta ó terreno anexo al Edificio de la Escuela de niñas, propiedad del Ayuntamiento, la entrada para la feria del ganado, dedicando el resto á plaza para trasladar á ella los objetos que se venefician en la calle de la Plaza, mediante ninguna utilidad reportada á la escuela ni al público, ocasionando crecidos gastos su conservacion.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Alcalde, presidente de la junta de Carceles de este partido, en fecha diez y seis del corriente por la que hace mención que habiendo determinado la junta de Beneficencia hacer varias obras y reparos en el interior del edificio Hospital, y entre ellas dividir las habitaciones de los presos de ambos sexos que pasan á él para curarse de sus dolencias, á quienes aprovechaba los veneficios de las obras, y careciendo de fondos para costearlas solicitara que se destinasen á ellas las economías ó existencias que resultasen en la cuenta de los fondos Carcelarios del año de mil ochocientos sesenta y seis á mil ochocientos sesenta y siete en cuanto alcanzasen; y que habiéndose dirigido á los Alcaldes del partido haciéndoles presente estos particulares, se facultaran para disponer de las citadas economías, y que lo comunicaba á la Ilustre Corporacion para que por la parte que representaba en las citadas economías, manifestase si estaba conforme en que se destinasen á aquel objeto; y el Ayuntamiento en su vista no solo aprueba las gestiones empleadas por el Señor Presidente, sino que se le faculta para disponer de las referidas economías en el todo ó parte, de la manera que tenga por conveniente.

Por la misma comision de obras y ornato publica se hizo presente que el voladizo ó tinglado de frente á la Cárcel se halla en un estado ruinoso; y por esta circunstancia y la de la mala vista que presenta por carecer de cielo raso, propone al Ilustre Ayuntamiento se sirva acordar su demolicion antes que se venga á tierra á evitar una desgracia; y la Corporacion constándole la certeza de cuanto espone la comision, acuerda conformarse con la proposicion, y que el Señor Presidente que lo es á la vez de la junta de Cárcels del partido, suplique los gastos que ocasiona la demolicion del voladizo por cuenta de los fondos de Cárcels, toda vez está á su cargo la conservacion del Edificio.

Por el Sindico se encareció la necesidad de provistar la plaza de Bombero en personas que manejen bien la de Yncendios, propiedad del Ayuntamiento, premiando si fuese necesario á los que lo merecan cada vez que desgraciadamente tenga que funcionar, pues se viene observando que declarado un incendio en cualquier parte de la poblacion, la Bomba es la última que llega, y cuando el fuego debió ya la fortuna de una familia, lo que me sucedería si hubiere personal. Y el Ayuntamiento en su vista, y tomando en consideracion la proposicion, acuerda nombrar una Comision que no solo estudie con detenimiento esta cuestion, sino que forme un reglamento para las personas que han de manejar la Bomba, proponiendo medios de gratificacion y mas conveniente, y habiéndose procedido á la eleccion, recayó en los Señores Concejos Paredes y Olivos y Manibesa.

Se dió cuenta de una mocion presentada y suscrita por el Concejal Don José Maria Muiño, uno de los individuos de la comision de obras y ornato publico su fecha quince del corriente por la que hace presente el estado intrahitable de la Calle de la Ribera, hoy carretera de Tivina por falta de bageas que den salida á las aguas que se depositan en las cunetas, y á la estrechez y poca ventilacion que tiene desde el principio del Puente Nuevo hasta la casa de Don Pedro Castro: que por esta razon los vecinos transitan por debajo de los Socportales del Puente Nuevo, pudiendo hacerlo los vacios, pero no los que conducen objetos de labroura por ser la entrada ó paso muy estrecho: que en el mismo punto hay paso para la ría de la que se surten de agua gran número de vecinos para fregar y otros usos: sirve de muelle para el embarque y alijo de los diferentes objetos que se destinan y produce la agricultura, y

para beber toda clase de animales, siendo su entrada tan raquítica que no pueda cómodamente una caballería. Propone á la Corporación se sirva acordar:

- 1.^o . . . Que se participe al Señor Gobernador de la Provincia el estado lamentable de la carretera para que de acuerdo con el Señor Ingeniero de Obras públicas, Jefe de la misma, se forme el correspondiente expediente de indemnización de las casas que para su ensanche es indispensable expropiar único medio que puede ampliarse para que la carretera tenga la ventilación suficiente y se haga transitable construyéndose en todo el trayecto de la calle el número de tajeas necesarias para desagüe de las aguas de que carece en la actualidad: que desaparezcan los boladizos que vierten sobre el firme de la carretera, ó en su defecto que cada vecino recoja las aguas por medio de caños que desagüen en las cunetas.
- 2.^o . . . Que se ensanche el callejón ó paso para los Puertales del Puente nuevo entre la carretera y la casa de Doña Ramona Peña, ó en otro caso se cierran, disponiendo que los dueños de las casas que por aquel punto tengan servidumbre, le hagan por frente á la vía.
- 3.^o . . . Que se ensanche también el paso que para la vía existe, entre la carretera y la casa de la Doña Ramona Peña todo lo necesario, para que entre y salga un carro cargado, ó dos personas á la par también cargadas.

Y el Ayuntamiento en su vista y tomando en consideración la proposición, acuerda se lleve á efecto lo propuesto en el párrafo primero, con cuyo objeto se remitirá la oportuna certificación al Señor Gobernador de la Provincia para que se sirva disponer se remuevan los obstáculos que se oponen, á que la carretera se haga transitable, construyéndose el número suficiente de tajeas, y expropiando las casas para su ensanche. Y que en cuanto á lo solicitado por el segundo y tercer párrafo, que se tenga presente en el momento en que tenga efecto la reparación de la carretera.

Así mismo se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda nombrada para conferenciar con Don José Francisco Costas, Arrendatario de los derechos de consumos de este Distrito en el año pasado de mil ochocientos sesenta y tres á mil ochocientos sesenta y cuatro, á cerca del abono de los arbitrios que dejó de percibir impuestos al amasar y bacalao, en virtud del Real decreto de veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos, y prevenido por el

Señor Gobernador de la Provincia en comunicacion de once de Octubre último, por el que propuse se abone á Costas por dicho concepto y una sola vez, doscientos cincuenta escudos, ó sean dos mil quinientos reales pagados de las economías que pueda haber en los gastos presupuestados en el presente año económico, ó en el entrante; y el Ayuntamiento despues de manifestar el concejal Señor Miño Manilla que tenia el sentimiento de disenter de sus dignos compañeros en cuanto á lo propuesto por la Comision por haber votado en contra del abono pretendido por Costas en sesiones anteriores, por cuya razon dá el suyo negativo, acordó por mayoria aprobar la proposicion de la comision de que queda hecho mérito, y disponer que para la conformidad del Don José Francisco Costas, se remita el expediente original al Señor Gobernador de la Provincia para su aprobacion.

Dióse cuenta de una comunicacion del Señor Cura párroco de Santiago de esta Ciudad, en fecha dos del corriente, proponiendo para Mayor-domo Habituado en el presente año á los Señores Don José Maria Miño, Don Celestino Martinier y Don Manuel de Castro; y el Ayuntamiento acordó nombrar al Don José Maria Miño propuesto en primer lugar. Comuniquesele para que se sirva aceptar y desempeñar el cargo.

Asi lo acordaron y firman S. S. S. de que yo el Secretario certifico.

Don Manuel Perera

Don José María Miño

Don José M. Perera

Don J. A. Miño

Manuel Concha Perera

Don J. B. Perera

Don Juan Caballero

Don Manuel V. Perera

Don R. Perera



7
Sesion extraordinaria de 4 de Marzo del 1868.

Señores Concejales.

D.^{no} José Maria Garcia, Alcalde presid.^{te}

D.^{no} Francisco Diaz de Losada.

D.^{no} Francisco Cabaleiro Gonzalez.

D.^{no} Manuel Conceiro Paredes.

D.^{no} José Perez Piñeiro.

D.^{no} Ignacio Lagares Abelenda.

D.^{no} Bernardo Vidal Redondo.

D.^{no} Juan Pereira Riobo.

D.^{no} José Maria Miño.

Señores Contribuyentes.

D.^{no} Juan Arines Montenegro.

D.^{no} Agustín Muñer Varela.

D.^{no} Domingo Muñer Cabada.

D.^{no} Joaquín Castañeira Conceiro.

D.^{no} José M.^a Contas Freire.

D.^{no} Gabriel Villar de Francos.

D.^{no} José Francisco Costas.

D.^{no} Jacinto Sobrino.

D.^{no} Felipe Rodriguez.

D.^{no} Tomás Sanchez.

D.^{no} Joaquín Freire.

D.^{no} Benito Cordero.

D.^{no} Antonio Golpe.

D.^{no} Antonio Novo.

D.^{no} Francisco Gandarinas.

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho: A virtud de convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Don José Maria Garcia, Alcalde Constitucional de este Distrito, los Señores Concejales asociados de los mayores contribuyentes que al margen se expresan, y abierta la sesion, se dió cuenta del Presupuesto Municipal de gastos e ingresos formado para el año económico de mil ochocientos sesenta y ocho a mil ochocientos sesenta y nueve, el cual leyó íntegramente yó el Secretario, declarando dichos Señores quedar enterados. Acto continuo se abrió por el Señor Presidente discusion a cerca del contenido del mismo, y teniendo a la vista el corriente con el estado comparativo de gastos, fueron en un todo conformes que las alteraciones hechas son de necesidad reconocida. Los seiscientos sesenta escudos que se aumentan en el capítulo c^{to}, artículo tercero, se consideraran precisos para atender a los gastos de las recompensaciones de las Fuentes y

C.^m Agustín Siner Taborda.

C.^m José Eladio Blanco.

C.^m Andrés Hidalgo Baliv.

Cañería, y con especialidad la de nueva planta colocada en la Plaza del Campo, cuyo trayecto es bastante largo. Los setecientos cuarenta escudos, aumentados en el capítulo e esto, artículo e esto, se

creen indispensables para la reparación de las aceras y empedrados de las Plazas y Calles que se hallan destruidas; y los trescientos cuarenta escudos que se aumentan también en el capítulo once para imprevistos, no menos se consideran precisos para atender a cualquiera eventualidad que ocurra durante el ejercicio. Estas sumas no alteran los gastos del Presupuesto corriente, ni gravan más al Distrito porque proceden de las cargas redimidas consistentes en mil seiscientos escudos que venía pagando anualmente a la Hacienda por déficit de la contribución de Consumos del año de mil ochocientos cincuenta y siete, y ciento cuarenta escudos de la Bomba de incendios del sistema Delpsch, adquirida por el Ayuntamiento que se concluyeron de satisfacer en el presente año. En su virtud hallándose arreglados a las necesidades del Municipio, se prestan en conformidad. — Que toda vez los ingresos naturales no importan más que seis mil doscientos veinte y seis escudos, trescientas noventa y siete milésimas, con inclusión de los presupuestados para atender a los gastos de la Cárcel del Partido que aprobó el Señor Gobernador de la Provincia en veinte y ocho de febrero último, determinan que para cubrir el déficit de los veinte y un mil quinientos cuarenta y un escudos, trescientas cincuenta y cuatro milésimas, se proponga el recargo ordinario del diez por cien sobre la contribución territorial; el quince en la industrial, y el cuarenta y cinco en la de Consumos, tarifa número primero; y mediante estos recargos no producen sino seis mil setecientos setenta y cuatro escudos y cuatrocientas sesenta y nueve milésimas, viene a quedar un descubrimiento de catorce mil setecientos sesenta y seis escudos, ochocientos ochenta y cinco milésimas. — Para cubrirle solicitan de la Superioridad se sirva conceder el recargo extraordinario del quince por ciento sobre el diez en la contribución territorial, que producirá dos mil, setenta y nueve escudos, viniendo a quedar aun un descubrimiento de doce mil, seiscientos ochenta y siete escudos, ochocientos ochenta y cinco milésimas. — Para saldarle, esperan se autorice también a la Corporación para hacer uso del arbitrio especial del noventa por ciento sobre el cupo del Tesoro, autorizado por el artículo veinte y

3

cinco de la Real Orden de treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve sobre las especies de consumo que comprende la tarifa número segundo, desde la epigrafe, "cera y grasa", que calculan producirá ochocientos, seiscientos treinta y siete escudos y ochocientos ochenta y cinco milésimas, quedando aun el déficit de cuatro mil, cincuenta escudos, el cual puede cubrirse de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de la citada Real Orden con los siguientes artículos como de libre imposición, en esta forma:— Ochocientas milésimas en arroba de cera o panal de miel exprimido: doscientas en ídem de boma, desperdicios o horruzas: cien ídem de abo en rama: doscientas en ídem ídem en panales o fundido y el derretido: doce en cada Consejo de todas clases: veinte y cuatro en cada liebre: doce en cada paloma de todas clases y pichones: diez y ocho en cada perdir y chochas: nueve en cada arroba de leña de todas clases: tres en ídem de retama y ramaje menudo de toda clase de árboles, arbustos y plantas: doscientas en ídem de miel de abejas y panal de miel: cincuenta en ídem de almidón: diez y ocho en fanega de salvado de todas clases: seis en cada puesto de esquileo en las calles y plazas públicas por varón de piso, y por cada vez que de ellos se use: cien en ídem de putes, paños y mantas de todas clases: cincuenta en ídem de ropa lieja, quincalla y otros cuales quiera objetos: setenta y una en ídem de bacias y copas de palo, rucos y objetos de labranza, cestos y cestones: sesenta en cada carro de llanta ancha que cargado transite por la población fuera de la carretera Real, por varón de piso que destruyen: setenta y una en ídem de llanta estrecha ídem: y veinte y cuatro en cada caballería que entre en la población o salga fuera de ella extra de la Carretera Real con carga de cualesquiera objetos para beneficiar.— Que se formalicen las correspondientes propuestas de recargos ordinarios, extraordinarios y arbitrarios especiales, poniéndose todo ello de manifiesto en la Secretaría por el término de quince días, haciéndose público a medio de Bando que se fije en los puntos de costumbre, para que puedan comparecer todas las personas que gusten, y deducir lo que tengan por conveniente; y que terminado el plazo con copia de esta acta, y mas documentación, se dirija el Presupuesto al Señor Gobernador de la Provincia para su aprobación.

Se dio cuenta de la comunicacion del Señor Gobernador de la Provincia, fecha veinte y siete de febrero último, en la que se inserta la orden de la Direccion General de Obras publicas, de veinte y siete de Enero anterior, por la que dispone que el Ingeniero Jefe de esta Provincia deter-

nime el importe aproximado y efectivo que tengan los materiales del Exconvento de San Francisco, ofrecidos por el Ayuntamiento para las obras de reparacion del malecon y rampas de este Puerto, y que se escite a esta Corporacion a contribuir con un tanto por ciento en metálico para las obras de reparacion proyectadas; y el Ayuntamiento en su vista acuerda se participe al Señor Gobernador que haciendo un esfuerzo supremo, y dejando de cubrir atenciones apremiantes, ofrece contribuir con la suma de dos mil escudos por una sola vez, que pagará a la conclusion de las obras, previa certificacion del Señor Ingeniero encargado de las mismas.

Asi lo acordaron y firman S. S. S. de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico =

José Maria Parise

Francisco Ruiz de losada

Francisco Caballero

José M.ª Perez

José P.ª Miraflores

Manuel Garcia Parody

Ygnacio Lagares

José B.ª Osuna

Bernardo Vidal

Domingo Ximel

José Castañeda

Manuel Ximel



9

sesion extraordinaria de 6 de Marzo de 1.868.

- Señores.
- Garcia, Presidente.
- Diaz de Losada.
- Cabaleiro Gonzalez.
- Conceiro Paredes.
- Miño Manibera.
- Perez Ruivo.
- Pereira Riobó.
- Nidal Redondo.

En la Ciudad de Betanzos a seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunidos los Señores del margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional Don José María García, se abrió la sesión.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Por el Señor Presidente se manifestó que según llegó a su conocimiento, S. M. la Reyna (q. D. g.) tubo a bien agraciar al Señor Don Paulino Gento Sanchez, Gobernador de esta Provincia, con la gran Cruz de Isabel la Católica; y propone al Ilustre Ayuntamiento que atendiendo a lo mucho que le debe este Distrito por la benevolencia que dispensa a sus pretensiones, y con especialidad las que se refieren con las mejoras morales y materiales, y en prueba de eterna gratitud que se celebre a medio de atenta comunicacion con copia certificada; y la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la proposicion, y que se lleve a efecto desde luego significándole que se congratula de haber recaido dicha gracia en una persona tan digna hija de la poblacion.

Así lo acordaron y firman e. e. e. de que yo el

Secretario certifico =

Señor Abate Perce

Juan de Dios de Losada

José M. Perez

José P. Ruiz

Mariano Conde

José B. Pereira

Juan Cabaleiro

Donna y Vidal

Pere Ruivo

Sesion ordinaria de 9 de Marzo de 1868.

Señores.

Garcia, Presidente.

Diaz de Losada.

Cabaleiro Gouzalez.

Conceiro Paredes.

Alfaro Manibesa.

Perez Piñeiro.

Vidal Redondo.

Pereira Riobo.

En la Ciudad de Betanzos a nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores del margen bajo la presidencia del Señor Don José e Maria Garcia, Alcalde Constitucional, se abrió la sesión.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Por la Comisión de obras y ornato público se manifiesta que las puertas y ventanas de madera de las cuadras bajas del Edificio Archivo, se encuentran completamente destruidas, y cree indispensable su remplazo por otras nuevas, a evitar el mal efecto que presentan al ornato público. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda facultar a la misma comisión para que con un inteligente forme el oportuno presupuesto, con las condiciones facultativas y económicas, dando cuenta para la resolución correspondiente.

Por la misma Comisión de obras y ornato público se hizo presente que con motivo de la apertura de la Carretera de la Golada, tiene que desaparecer la escalera de piedra construida por la parte del Sur del Edificio e Archivo, para servicio de la Estación Telegráfica, y colocarse hacia el Oeste la portada de la Alhameda que existía en la entrada de la carretera. Es indispensable la colocación de la portada cuanto antes sea posible, a evitar que los cerros entren y destruyan el arbolado: que se heche un antepecho de hierro en la hura rasgada que servía de entrada para la Estación de Telégrafos, que se cierren las puertas bajas de la parte del Oeste del Edificio e Archivo, para prohibir la comunicación con la alhameda, con otras reparaciones que hay que practicar en dicho Edificio para su mejor conservación. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda facultar a la Comisión para que con un inteligente forme el oportuno presupuesto con las condiciones facultativas y económicas, y hecho que se de cuenta para acordar lo que correspondiere.

Así lo acordaron

y firman S. E. E. de que yo el Secretario del Ayuntamiento con-
tífico.

José María García

Juan Díaz de Losada

Juan Caballero

José M. Peres

José P. Linares

Manuel Cominos Paredes

José B. Ferrer

Bernardo Gal

Robt. P. Gomez

Sesion extraordinaria de 12 de Marzo de 1863.

Señores.

- García, Presidente.
- Díaz de Losada.
- Caballero Gonzalez.
- Conceiro Paredes.
- Miño Manibesa.
- Peres Miñero.
- Perera Riobó.
- Nidal Redondo.

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos, a doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores del margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional se abrió la sesión.

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia, su fecha diez del corriente, por la que autoriza a este Ilustre Ayuntamiento para abrir una entrada y ensanchar el Campo de la feria nueva del ganado por la huerta del Colegio de Huérfanas, hoy Escuela pública de niñas, sin perjuicio del

Derecho que asista a tercero; y dispone que para llevarle a efecto se forme el correspondiente presupuesto de las obras necesarias; y el Ayuntamiento en su vista acuerda facultar a los Señores que componen la comision de obras y ornato publico para que con un inteligente forme el oportuno presupuesto, y condiciones facultativas y economicas.

Asi lo acuerdan y firman S. S. S. de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico=

Diego Garcia

Francisco de los Angeles

Juan Caballero

José M. Perez

José P. L. Minero

Manuel Cominos

José P. Pereira

José Vidal

José R. Cominos

Sesion ordinaria de 16 de Marzo de 1862.

Señores.

Garcia, Presidente.

Diáz de Losada.

Guerra Carballo.

Caballero Fontalera.

Perez Piñeiro.

Miño Manibesa.

Vidal Restrepo.

Conceiro Paredes.

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos a diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional, se abrió la sesion.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del presupuesto formado por la Comision de obras y ornato publico para el derribo de las murallas de la huerta del Colegio de Huérfanas, hoy Escuela pública de



minas de esta Ciudad, con el objeto de abrir una entrada para la feria nueva del ganado, y dedicar el resto a plaza, importante seis cientos dos escudos y veinte y cinco milésimas con las condiciones facultativas y económicas para el remate; y el Ayuntamiento en su vista acuerda prestarle su aprobación, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para que se sirva dispensarle la suya.

Dióse cuenta también del expediente formado para el remate de las obras que han de practicarse en la Casa Consistorial, presupuestadas en la cantidad de dos cientos treinta y un escudos y cuatrocientas milésimas, con la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, su fecha seis del corriente; y el Ayuntamiento en su vista acuerda se saquen a remate, anunciándose al público a medio de bandos, con señalamiento del día veinte y dos del corriente, y hora de una de su tarde.

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion del Señor Administrador de Hacienda pública, fecha trece del corriente, por la que se sirvió aprobar el medio presupuesto por el Ilustre Ayuntamiento, y mayores contribuyentes, consistente en sacar a remate el arriendo de los derechos que constituyen la contribucion de consumos para el año económico entrante de mil ochocientos sesenta y ocho a mil ochocientos sesenta y nueve, a fin de hacer efectivo el importe del encubramiento de este Distrito con la Hacienda; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que los Señores que componen la Comision de Hacienda formen el oportuno pliego de condiciones para la subasta y remate en los terminos prescritos en el artículo ciento noventa y cuatro y siguientes de la vigente instruccion de consumos, señalándose para la primera subasta el Treves veinte y seis del corriente: para la segunda el dos de Abril siguiente, y para la tercera caso de ser necesaria, el nueve y hora de una a dos de su tarde, anunciándose al público a medio de bandos

y en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se dió cuenta tambien del presupuesto formado por la Comisión de obras y ornato público de las puertas y ventanas materia de castaño para las cuabras bajas del edificio Archivo, que ascienden á la cantidad de ciento noventa y siete escudos, con las contribuciones facultativas y económicas; y en su vista el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación, y que se saquen á remate sin necesidad de la del Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, toda vez no llega á doscientos escudos.

Dióse cuenta asimismo del presupuesto formado por la propia Comisión de obras y ornato público, de las que son precisas para cerrar definitivamente en pared, cuatro puertas de las del Edificio Archivo por la parte travesera, colocación de la portada de la entrada de la Alhambra de la parte del Sur, antepecho de hierro para la ventana rasgada que servia de entrada para la Estacion Telegráfica, y otras reparaciones, sin portante setenta y ocho escudos, con las condiciones para la subasta; y en su vista el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación, y que se saque á remate sin necesidad de la del Excmo. Sr. Gobernador, toda vez no excede de doscientos escudos.

Así lo acordaron y firman S. P. S. de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico =

José María García

Fernando Díaz de los Angeles

Antonio Gómez, Contador

José M.^o Pérez

José P.^o Minué

Manuel Cuevas
Sancti

Jos. B. Benítez

Bernardo Vidal

Juan Colubalcín

José R. Carreras
ms.

12

Sesion de 6 de Abril de 1868.

S.
700000

Duran de Losada
Muerza Carballo
Caballero Gonzalez
Comunero Pando
Mino Manibera
Nidal Redonda
Perao Pincino

Dentro de la Sala Capitular de la Casa
Consistorial de la Ciudad de Betanzos
a 6 de Abril de mil ochocientos sesenta
y ocho. Prevenida los Señores del margen
bajo la presidencia del Señor primer
Teniente de Alcalde que funciona de
tal por indisposicion de aquel, se abrió

la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Priora del
Convento de Monjas Aguirras de esta Ciudad sufe
una treinta de Marzo ultimo, por la que ruega ala
H. Corporacion nombre la comision que segun costumbre
asiste a los divinos oficios que alas horas de dia de
manana de los dias Jueves y Viernes Santo se celebran
en aquella Iglesia, y que a igual hora del Domingo de
Cruzvella tendria efecto la funcion de la Patrona Maria
Santissima de la Anunciacion ala que asiste la H. Cor
poracion como patrono y esta en su vista acuerda, se parti
pe ala citada Priora, que faculte al Sr. Presidente pa
ra que le represente en aquellos religiosos actos.

Por el Concejal D. Joa Maria Mino se hizo
presente que las puertas y ventanas del edificio arriba
rematadas en Eduardo Garcia en veinte y dos de Marzo
ultimo estan proesimo a concluirse, pero que ha llama
do su atencion que nose hubiese presupuestado la re
composicion de cuatro Habladoras mas y la construccion
de otro nuevo que indudablemente ha sido un olvido

involuntario del maestro autor del presupuesto, y evitar la imperfeccion de la obra lo ha convenido a la Corporacion con el objeto de que si lo cree conveniente se adicione al presupuesto o se adjudique su construccion y reparacion al mismo remanente por el precio que obtuvo los restantes con la rebaja consiguiente, y el Ayuntamiento en su vista acuerda facultar al D. J. de Alamo para que por el remanente de acuerdo con el remanente se hagan las obras de que queda hecho merito por el precio que obtuvo aquel o como lo crea mas conveniente.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendose notado el dia tres del corriente gran descenso de agua en los caños de la Fuente del campo, la comision de obras y ornato publico por medio del maestro Cantero Juan Antonio Castro para reconocer su trayecto y efectivamente observó que los muros que existen entre las arquetas de los numeros seis y siete, nueve y diez y catorce se filtran el agua cuya circunstancia le priva de correr por la tubería, atribuyendole este periclitarse a haberse roto la cámara o separarse el mortero yembra de su verdadera union, y hallandose el contratista responsable de la conservacion y reparacion de las obras, lo participo el dia cuatro al Sr. D. J. de Alamo de la Provincia para que se sirviese disponer que aquel reparase dichas aberturas. El Ayuntamiento en su vista acuerda aprobar la medida adoptada por el Sr. Presidente, y facultarle para que determine lo demás que



sea necesario afin de conseguir que desaparezcan los moribos que impide la corriente del aguas

Asi lo acordaron y firman J. G. G. de Guayo

Secretario certifico -

Franco Diaz de losada

[Signature]

Antonio Guzman, Caballero

Franco Caballero

[Signature]

Manuel Couceiro Pardo

José M. de Mino

Bernardo Vidal

José M. de Perez

Pedro R. Gomez

Session del 13. de abril

- Señores
- Diaz de losada
- Caballero
- Couceiro Pardo
- Mino Manuilera
- Perez Mino
- Lagares
- Pereira Diabo

Dentro de la Sala Capitular de la casa consistorial de la ciudad se celebraron a trece de abril de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos los Señores del margen bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde que fun

liona de tal por indisposicion de aquel se abrió la
sesion.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se dió cuenta por el infrascripto Secretario del
expediente formado para el Remate de varias obras
proyectadas en esta Casa Comunal con la aprobacion
del Excmo. G^o Gobernador de esta Provincia en virtud del
la adjudicacion hecha a Manuel de Pena homolater
Vecino de esta Ciudad por la cantidad de veinte no
venta y seis escudos; y el Ayuntamiento en su virtud
Acuerda se haga saber al contratista para que con-
forme a las condiciones de principio a las citadas
obras dentro de los ocho dias siguientes.

Por el Concejal D. José Maria Estino
se hizo presente que en virtud de lo dispuesto por el
Ayuntamiento en sesion de seis del corriente
contrató con Eduardo Garcia la Reparacion de los
cuatro Hableros del edificio eclesiastico y la constru-
cion de otro nuevo por la cantidad de cuarenta y dos
escudos, tomando por base para ello la valoracion
que se les dió en el presupuesto primitivo y la base
que supieron en el Remate, la cual produce algu-
na economia además de la que resultó de la subas-
ta. Y el Ayuntamiento en su virtud acuerda aprobar
el ajuste hecho y que se tenga como obra adicional
a las Rematadas en veinte y dos de Mayo ul-
timo.

Se dió cuenta tambien de la comunicacion del Excmo.
Tenor Gobernador de esta Provincia su fecha diez y seis
de Mayo ultimo, en que se inserta lo manifestado

por el Tenor Ingeniero acerca del Estado lamentable en que se halla la Calle de la Chirreca y el medio que se propone para su reparacion y el Ayuntamiento en su vna acuerda, pare con los antecedentes ala Comision de Obras y ornato publico para que informe lo que tenga por conveniente.

Asi lo acordaron y firmaron J. G. de Guay

Secretario Certifico

Juan de Guay delgado

Fran. Caballero

Mansuet Conciuro
Paredes

Juan P. L. Urdinola

José M. Perez

José B. Peresilla

Pedro R. Gomez

Sesion de 20 de Abril

Señores

- Juan Guay
- Guerra Carballe
- Caballero Juan
- Conciuro Paredes
- Mina Manibera
- Peresilla Francisco
- Paredes Nuevo

Dentro de la Sala Capitulada de la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanicoz a veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores del margen bajo la presidencia del Tenor primer teniente de Alcalde D. Francisco

Diaz de Corda se abrió la sesion

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta por el infrascripto Secretario de una comunicación del Excmo. G. Gobernador de esta Provincia su fecha tres del corriente con el expediente que desuelve sobre la demolición de los Arcos de las puertas de la Ciudad para que se ponga en conocimiento de los dueños de las fincas que por necesidad de expropiar, el pensamiento de ejecutar aquella mejora con el objeto de que manifiesten si están conformes en ceder voluntariamente dichas fincas al Ayuntamiento por el precio en que las tasen los Peritos que en su día habrán de ser nombrados respectivamente por los interesados y la Municipalidad, pues de oponerse a ellos la cesión voluntaria tendría el expediente que ser referido al Gobierno de P. M. para la declaración de utilidad pública uniendo al expediente la memoria facultativa en la que se explique con toda claridad y detenimiento la obra de que se trata y los planos; y como esta utilidad y conveniencia de ejecutar la obra se halla demostrada en el expediente, el Gobierno hará aquella declaración y en tal concepto el Ayuntamiento para ganar tiempo y mientras el expediente de la obra sigue sus tramites, podía ir instruyendo el expediente de recursos para satisfacer su importe, encargando que antes de apelar al medio de contratar un empréstito acuerde otra clase de recursos como por ejemplo el de los Recargos Extraordinarios sobre las contribuciones u otros que crea mas convenientes, que se hallen permitidos por la vigente legislación de contabilidad, con lo mas que espere; y el Ayuntamiento en su vista acuerda se lleve a efecto la presente para o sea hacer saber a los dueños de las fincas



15
que hay que espaciar la cesion de las mismas en la parte que sea necesaria por el precio en que las tasan los peritos que se nombren; y que la comision con el abyu-
dante que formo el proyecto redacte la memoria de
que se hace merito formandose piva separada Reser-
bandose en su vista acordar lo mas que proceda.

Tambien se dio cuenta de la aprobacion dispo-
sada por el Excmo Sr Gobernador de la Provincia en su esp-
del corriente al presupuesto y condiciones facultativas y eco-
nomicas para el remate de las obras necesarias para la con-
struccion de una entrada para la feria nueva del ganado
por la buerca del colegio de huorfanos de cuando el Voto
aplanuela, y disponiendo que se adicionen las condiciones
economicas en el sentido de que la subasta habia de cele-
brarse por el sistema y con las formalidades prescritas en
el Real decreto de veinte y siete de Febrero e instruccion
de diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y
dos, y el Ayuntamiento en su vista acuerda quedar en-
terado y que se llebe a efecto en los terminos dispuestos
por el Excmo Presidente.

Asi mismo se dio cuenta de una comunicacion
del Sr Jefe de primera instancia fecha de hoy por la
que pide a la Corporacion se sirba facilitarle el salon
del archivo para celebrar audiencia toda Ven carue de
local apropiado como se verifico a su antecesor y con las
mismas condiciones y el Ayuntamiento en su vista acuer-
da concederle el salon del edificio archivo que existe

ala izquierda cerrando, entendiendose esta concesion
a condicion de dejarle libre y a disposicion de la muni-
cipalidad todas cuantas veces lo precisare para sus usos
u objetos a que lo destine o en el momento en que pro-
porcione casa en que pueda celebrar audiencia y sin de-
recho al abono de las mejoras que en el practique pa-
ra su servicio, en cuyo concepto el cabo de la ronda
municipal lo desaloga, sin que sea vista adquirera
ninguna clase de derecho el Jurgado.

11
Igualmente se dio cuenta del informe obama-
do por la Comision de Obras y Ornato publico acerca de la
Calle de la Riveña hoy Carretera se fuere por el que
concluye proponiendo se participe al Excmo. Sr. Guberna-
dor de esta Provincia que el Ayuntamiento esta con-
forme en hacer que desaparezcan los voladizos al
limite de setenta centimetros, recogiendo las aguas
de modo que viertan en la Arroya, contribuy a que es-
ta se construya con solidos empedrada con sus corres-
pondientes cubijas de Silleria; pero que toda vez sea
imposible subvenir para las demas obras consistentes
en la indemnizacion de parte de las diez y seis casas
que deben espropiarse para la construccion de las tragas para
el desagüe de las aguas de la Carretera y mas reparaci-
ones que sea necesario hacer en ella por carecer de
recursos que se sirba disponer la formacion del corres-
pondiente Expediente de Espropiacion y de los proyectos
presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, re-
servando en su vista la instruccion del Expediente
de que trata el articulo veinte y ocho del Reglamento
para la ejecucion de la ley de once de Abril de mil
ochocientos cuarenta y nueve. Y el Ayuntamiento en
su vista acuerda conformarse con el informe, y que

se llebe a efecto lo propuesto en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que habiendose construido la entrada para la estacion telegrafica por el interior del edificio Archivo hubo necesidad de cerrar el pabellon con division y en el salon en que se hizo la pienza comun quedo en local bastante capaz para colocar los efectos de la citada estacion que existen en la bodega de la Alhondiga los cuales podian trasladarse des de luego dejando esta libre para disponer de ella el Ayuntamiento cuando lo tenga por conveniente y este acuerdo se llebe a efecto lo propuesto, advirtiendose que el cuerpo de telegrafos ningun derecho adquiere al citado local.

Por el Concejal D. José Maria Mino uno de los individuos de la Comision inspectora de las obras para la trahida de aguas potables a esta Ciudad se hizo presente que habiendose notado en los dias de lluvias que el agua de la fuente del campo venia rebuelta y al darada paso a reconocer todo el trayecto de la fuente y el dier y siete del actual lo verifico a companiada de Manuel Barrón, Macetas Cantero, a quien ordeno reconociese la cañeria del ramal de agua que viene a incorporarse a la Arqueta Numero Diez des de la fuente que nace en la finca que hauido de Pedro Lopez Pefoso, conocido por el Pozo y efectivamente se observo que las cubijas de aquel pequeno trayecto no estan unidas en mortero como debrian o cuando orbanos unidas en sus puntos, cuya circunstancia y la de haberse la mina sin bobeda y desplomada en gran parte

hace imposible que el ramal de agua que mana de la citada fuente venga limpia toda por las filtraciones de las plubiales y los desmenucimientos de tierras de las bóvedas tienen que rebolberla necesariamente. El Ayuntamiento acuerda que se hagan los reparos necesarios para que desaparezcan los causales que rebuelben el agua sin tocar a la cónvevia colocada por el Contratista y de cuya conservación es responsable. Juntándose al intento al D. José elland alino para que disponga se verifique del modo que tenga por conveniente.

Por el Sr. presidente se manifestó que en veinte y seis de Mayo último se remitió al Sr. Gobernador de esta Provincia el presupuesto de gastos e ingresos para el próximo año económico con su correspondiente documentación y entre los recargos extraordinarios para cubrir el déficit figuran los productos calculados sobre especies de consumo tarifa número segundo conforme a la Real orden de treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve; y los propuestos a título de especiales, sobre otros objetos de libre imposición no sujetos a ella con arreglo al artículo veinte y seis de la Real orden citada; cuyo presupuesto no se debió aun, y sin perjuicio podía anunciarse la subasta y remate y debía la formación del correspondiente pliego de condiciones y remitirse al Sr. Gobernador de esta Provincia para su aprobación. El Ayuntamiento en su virtud acuerda se saquen a remate se tratándose para la primera subasta el día diez de Mayo próximo, para la segunda el diez y



Siete y para la tercera caso de ser preciso por no haberse presentado licitadores en la primera el veinte y cuatro de doce a dos de su tarde de cada uno de los citados dias en esta sala capitular, anunciandose por bandos en esta ciudad y comedio del Boletin oficial; y que el Secretario de la Municipalidad con Referencia a los expedientes de Remate de los citados arbitrios del ultimo quinquenio, ponga certificacion de la cantidad en que lo fueron y redactado que sea el pliego de condiciones se remita el expediente a L.E. para su aprobacion.

Por el Sr. presidente se manifesto que en treinta de junio proximo concluye el arriendo del alumbrado publico de aceite y gas por vapor sin olor que a favor de D. Luis Tero de una poblacion se adjudicó por todo el presente año economico y que apesar de no haberse recibido aprobado el presupuesto formado para el año veniente, Cree. Sin embargo llegado el caso de sacar este servicio a remate pedia la formacion del correspondiente expediente que se remita ala aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia y el Ayuntamiento en su vista acuerda se saque a remate el alumbrado publico por todo el año economico de mil ochocientos sesenta y ocho a mil ochocientos sesenta y nueve formandose el oportuno pliego de condiciones y sealandose para la subasta el dia diez y siete de Mayo proximo y hora de una dia, de su tarde, remitiendose a L.E. para su superior aprobacion.

Asilo acuerdan y

firmaron D. S. de que yo Secretario Certifico-

Francisco Diaz de losada

[Signature]

Donato Gomez Cardillo

Juan Caballero

Manuel Cuevas
Pardo

José P. L. Muro

José B. Pereira

José M. Perez

José R. Gomez

Session de 27 de Abril de 1868

Señores

- Diaz de losada presidente
- Gomez Cardillo
- Caballero
- Cuevas
- Muro
- Pereira
- Perez
- Pardo

Donato de la sala Capitalar de la Casa Comisitorial de la Ciudad de Berarros a Veinte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores del margen bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde

D. Francisco Diaz de losada que funciona de tal por indisposicion de aquel, se abrió la session

Lehida el acta anterior queda aprobada

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Damián... de Hacienda publica de esta Provincia su fecha veinte y uno del corriente por la que destruelbe aprobado el expediente de remate de los derechos que constituyen la contribucion de Consumos en este

18

discreto y arbitrio provinciales y municipales que se afu-
tan durante el año economico de mil ochocientos sesen-
ta y ocho a mil ochocientos sesenta y nueve que ob-
tuvo D. Manuel Balay, disponiendo ala vez se le
venia certificacion del pliego de Condiciones y del acta
de la segunda y definitiva subasta; y el Ayuntamiento
mientras en su obra acuerdo se ayida por el certifi-
cado certificacion y se haga saber al Rematante a los
efectos consiguientes.

Por la comision de abastos, se hizo presente
que el arrendatario de consumos D. Manuel Balay
tiene deliberado, siempre que el Ayuntamiento se lo
permita, establecer banos de carne de ternera y ter-
nero con independencia unos de los otros colocando
estos en las rinconeras del tinglado de la Pescaderia
y beneficiarla dos cuartos menos que la de ternera para
traer menos costo a las personas que quieran apro-
vecharse de este beneficio, teniendo en cuenta la escasez
de metalico entre las clases menos acomodadas; y el
Ayuntamiento acuerda auider a la pretension con
la obligacion de sacrificar dichas reses en el matadero
publico, y espendar las carnes con total independencia.

Por el Concejal D. José Maria Mino Mani-
besa, se hizo presente que en el presupuesto de las obras
para la construccion de la entrada proyectada para
la feria nueva del ganado por la Puerta del Colegio
hay escuela de maderas, se comprende cuatrocientos y
cinco metros de empedrado con guijarro a ochocien-
tas milésimas, uno que importan trescientos veinte
y cuatro escudos, y teniendo en cuenta que puede
sustituirse el cuarno o guijarro haciendole de Coratera,
que es mucho mas economico y presenta mejor vista,
propone ala Corporacion se sirba acordarlo asi; y que

toda vez mereció ya la aprobación del Excmo S.^o Gobernador de esta Provincia, que sin perjuicio de impetrarla de nuevo a cerca de esta variación y del remate, se suprima la indicada partida sus tituyendola con Veinte y siete metros y cincuenta centímetros lineales de Carretera. Y el abjuntamiento en su vista acuerda se haga la indicada variación, facultando a la Comisión de Obras y Ornato público para que forme el presupuesto y condiciones a que ha de sujetarse el contrato, que se tendrían presentes al acto de remate y en tercería a los que se presenten licitadores.

Por el Concejal S.^o Miño e Manibexa según presunte que al acordarse la construcción de la Fuente del Campo hubo el pensamiento de llevar un ramal de agua de la misma a la Calle de San Francisco de esta población y construir allí una fuente para que los Vecinos pudiesen disfrutar de iguales beneficios que los del Barrio del Campo como que se colocó ya el tubo de hierro con tal objeto y propone a la Corporación que por medio de persona inteligente se forme el proyecto, presupuesto y más que sea necesario para que una obra tan beneficiosa pueda llevarse a cabo cuando los fondos del Ayuntamiento lo permitam. Y este en su vista acuerda facultar a la Comisión de Obras y Ornato público para que asociada de los Señores Segundo Henien e María Perer y por medio de la persona inteligente que tengan por conveniente nombrar se creeche la obra iniciada formando el presupuesto y condiciones facultativas y económicas y hecho que se de cuenta para la resolución que correspondiera.



Por el propio Concejal Tenor Mino Manibesa se hizo presente que las obras presupuestadas y rematadas en José Otero Bonome para facilitar la entrada por el edificio obrero para la estación telegráfica, y las puertas y ventanas del propio edificio rematadas en Eduardo Heredia se hallan completamente terminadas; y el Ayuntamiento en su vista acuerda admitirlas, y que se espidan los oportunos libramientos a su favor, para que el Depositario por cuenta de la indemnización abonada al Ayuntamiento y de que se hizo cargo el Sr. Alcalde D. José María García por los terrenos ocupados por la carretera de la Holada, satisfaga su importe, sin perjuicio de solicitar la aprobación del Excmo. Tenor Gobernador de la Provincia.

También se manifestó a la Corporación que es muy conveniente que en el momento en que principie a transitarse el público por la Carretera de la Holada se abra una entrada para la feria nueva del ganado por la parte del sur y entre el paredón que separa la Alameda del campo, apropiando al efecto una pequeña porción de los terrenos que existen a la parte del Oeste del mismo con el objeto de facilitar un buen servicio al público sin necesidad de que este y los ganados den la vuelta por la plaza del campo, que en un día de mucha concurrencia dificulta el paso. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda, se entere a los dueños de los terrenos que debe ocupar la entrada por su voluntad o bien en ceder los prebidos tasación de Perito que elijan, reservando la Corporación conformarse o no con el suyo y acordar lo demás que corresponda.

da, con el fin de llevarle a efecto cuando lo crea conveniente.

Así lo acordaron y firman S. S. S. de que yo' secretario certifico -

Juan de Dios del Rosado

Manuel Guerra

Juan Caballero

José M. Pérez

José P. de Mendieta

Manuel V. Vidal

José P. de Mendieta

Manuel V. Vidal

José B. Pineda

José P. de Mendieta

Sesión del día 4 de Mayo del 868

Senores

Dionisio Larada presidente
Guerra Caballero
Caballero honor.
Laguna Abelenda
Comunero Pineda
Mino Manibasa
Perez Pineda
Vidal Mederos
Percira Pineda

Quinto de la Sala Capitular de la casa comitonal de la Ciudad de Pinar del Rio a cuatros de Mayo del mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Senores del margen bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Francisco Dionisio de Larada que funciona de tal

20

por indisposicion de aquel se abrió Sesion.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion hecha primera del Corriente d. D. Pedro Joaquin Campora, participando a la Corporacion haber falleido su hermano D. Auto-rio Maria Campora y Manise Sacristan mayor de la Parroquial Iglesia de Santiago de esta Ciudad; y de una solicitud presentada por D. Benito Campora y Via Presbitero natural y Vecino de esta Ciudad, rogando se previniese en el aquella plaza por considerarse ordenado de las circunstancias que se requieren. El Ayuntamiento considerando que es de su esclusiva incumbencia el acuerdo de la provisoracion del citado destino, acuerda por una vez por todas nombrar al D. Benito Campora y Via Presbitero para desempeñarle a condicion de vivir en la plaza de la parroquia y lo mas cerca posible de la Iglesia y de prestar garantia a la seguridad de la responsabilidad del destino y del valor de los efectos de que se haga cargo previo inventario que inter vendran el Sr. Cura parroco D. Jose Maria Muñoz Fabriquero y Consejo en representacion del Ilustre Ayuntamiento y del Secretario del mismo. Participese al interesado y al Sr. Cura parroco a los efectos convenientes.

En si mismo se dió cuenta del expediente preparatorio formado para la subasta y remate del alumbrado publico de aceite y gas portatil sin olor para el año proximo que devuelva el Excmo. G. Gobernador de esta e. Pro-vincia aprobado; y en su vista el Ayuntamiento acuerda se lleve a efecto la subasta en los terminos prevenidos en el pliego de condiciones participandose al publico a medio de bando.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el día diez y seis del corriente es el designado para la entrega en Casa de las Veinte y un Soldados que correspondieron a este Distrito en la quinta del presente año nombra al efecto como comisionado al Concejal Dn. José e Maria Niño Maniviera.

Por el Concejal D. Francisco Cabalero se manifestó que la comisión de fiestas no podía continuar del modo que estaba constituido pues que, con motivo de la salida del Sr. Valderrama, era preciso el nombramiento de otros dos individuos que le auxiliem en los trabajos a que da lugar y se nombró a los Señores D. José e Maria Niño Maniviera y D. José e Maria Perez.

Tambien se hizo presente que una vez el Concejal D. Manuel Rodriguez Chilo, no asiste al Ayuntamiento ni desempeña los trabajos que proporciona la comisión de abastos de que es individuo el mes que le corresponde, pesando sobre los otros dos Señores Perez y Perceira, que se nombrase uno y efectivamente recayó esta elección en el Sr. Cabalero Comisario.

Asilo acordaron y firman A. P. P. de que yo S. Sec. tario certifico.

Juan de Dios delosadales

Antonio Guerra

Juan Cabalero

Ignacio Lagares

José e Maria Niño Maniviera

José e Maria Perez

Manuel Perceira

Manuel Comisario

José e Maria Perez

José e Maria Perez



Sesion de 18 de Mayo de 1868.

Señores

Díaz de Losada
Inuerra Carballo
Caballero Gornales
Gorniero Pareda
Vidal Medondo
Perez Pincino
Percina Niobó

Dentro de la sala Capitular de esta Casa Comunal de la ciudad de Betanzos a diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores del margen bajo la presidencia del Sr. primer teniente de alcalde

D. Francisco Díaz de Losada, que funciona de tal por indisposicion de aquel, se abrió sesion.

Leida el acta anterior quedo aprobada.

Diose cuenta de una solicitud presentada por don Miguel Tolla Fernandez para que se le permita elevar la parte de la casa de que el dueño vive en el campo de la feria de esta poblacion ayre morto, ala altura de la planta sin tocar en nada ala planta baja, asi como del informe elaborado en su vista por la comision de obras y ornatos publicos, por el que no halla reparo en que se le conceda siempre que no toque ala planta baja, en cuyo caso tendria que construir los arcos de silleria tomando la linea de la casa de las Señoras de Gorniero, que las lucas del Segundo quarden simetria, recogiendo las aguas por medio de canchales de ofa de lata o tin con mangas empotradas en la pared sin permitir pises derechos para el sostenimiento de los balcones. Y el Ayuntamiento acuerda conformarse con

informe y que se lleve á efecto en los terminos en elos
prescriptos, haciendose saber al Tolla para su cumpli-
miento.

Se dió cuenta tambien del expediente formado pa-
ra la construion de una entrada por la huerra del
Colegio, para la feria nueva del ganado, y de dican
el Vento á plaza, con la aprobacion dispensada por
el Excmo Señor Gobernador de esta Provincia en onre del
corriente al Remate de las obras presupuestadas que
obtuvo Enrique Mellid y Amor de esa Ciudad por la
cantidad de doscientos noventa y ocho cuerdos. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda quedar enterado y que se
lleve á efecto haciendose saber al contratista para que
cumpla con las condiciones impuestas; devolviendose
le la carta de pago de Deposito, cuyo fin se desgle-
se.

Tambien se dió cuenta del acta de Recepcion fi-
nal de las obras practicadas por el contratista D. José
Blanco para la traida de aguas potables al Cam-
pio de la feria de esta Ciudad, extendida en true del
actual por los facultados D. Faustino Dominguez
Arquitecto y D. Pedro del Villar Director, con asistencia
de D. Julian Blanco Apoderado de su hermano el
D. José así como de la comunicacion del citado Ar-
quitecto fecha del quince manifestando que la
Recepcion no supone relebado a D. Tomas Candor
de la responsabilidad en que há incurrido por haber
hecho desmontar y derripar en ambos lados del
muro acueducto existente entre las Arquetas quin-
ce y diez y seis; y el Ayuntamiento sin ser visto
prejuzgar cuestion alguna respecto del estado
de las obras construidas por el contratista D. José

Blanco, acuerda se devuelva al mismo el talon de
punto constituido en Depositaria uniéndose al expedien
te el oficio del Arquitecto para mayor ilustración

Aiguualmente se dio cuenta de la Comissio
cion del Excmo S.º Gobernador de esta Provincia fe
cha once del corriente relativa a la construccion
de los muelles de este puerto en la que se inserta una
de la Direccion general de obras publicas por la que
manifiesta que no siendo suficientes los recursos
afordados por el Ayuntamiento para cubrir el lin
te de un por ciento del importe de las obras proyect
tadas se pide al celo de esta Corporacion, afin de
que pueda los medios necesarios, para aquel ob
geto, sin cuyo requisito no pueden llevarse acabo las
mencionadas obras; y el Ayuntamiento en su vista
acuerda pase con los antecedentes a la Comision de
Medios para que se sirba informar lo que crea
conveniente.

Esto acordaron y firman J. P. de que yo se
cretario certifico -

Fran. de Dios Alarcón

Juan Luis Castell

Juan Caballero

Manuel Concha
Pardo

J. B. Prieto

José Pinar

Pere R. Sureda

____ Sesion de 25. de Mayo. ____

Señores
Guerra, presidente
Caballero Goni?
Munoz Manibera
Comunero Paredes
Perez Pincino
Pena Priobó
Vidal Mendondo

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Comunitaria de la Ciudad de Be-
narrón a Veinte y cinco dias del mes
de Mayo año de mil ochocientos
setenta y ocho. Preunidos los Señores
Comuneros que al margen se
expresan bajo la presidencia del Señor D. Antonio
Guerra Carballo, segundo Teniente de Alcalde, se
abrió la Sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Por la Comision de Obras y Ornato publica se
tuvo presente que inmediato a la Casa que acaba
de construir Andres Sabara, frente al caño del
Fuente de agua, desemboca el que conduce las in-
mundicias de la primera banca del campo que
se halla obstruido completamente haciendose in-
transitable por tanto el pedanto de Calle que va a la
Cañera en la parte que loge desde la cirada casa
hasta la en que vivieron los herederos de D.
Manuel Valle de Per, siendo indispensable su re-
paracion; y el Ayuntamiento en su vista acuerda
que por la indicada Comision de Obras con un intel-
ligente se forme el correspondiente presupuesto y con-
dicioness dando cuenta para resolver lo que proceda

Por la Comision nombrada para la rotulacion
de calles, Plazas y numeracion de casas del distrito



se hizo presente que el contratista D. José Alonso Sal
tiene cumplido su compromiso respecto de la numeración
con falsando únicamente unos cuantos en la Calle de
la Chivera de que está encargado el cantero José de
aun y de conformidad con lo que está prevenido pro
pone a la corporación se sirba disponer de entregues
el talon de los treientos escudos que se depositaron
con tal objeto en la Casa de Depósitos de la Provincia
en siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y
siendose lo conveniente al Excmo. Sr. Gobernador de es
ta Provincia para que disponga su pago con los
intereses correspondientes; sin perjuicio de que tan
pronto lo haga efectivo se pague a esta Alcal
dia a los efectos consiguientes; y el Ayuntamiento
en su vista acuerda conformarse con lo propues
to y que se oficie al Depositario para que remita
el talon.

Asi lo acordaron y firman Y. U. de que yo
Secretario Corrijo.

Manuel G. Cabalero

José M. Pérez

Manuel Corcuera
Pando

J. B. Reina

Antonio Vidal

Don J. P. Miloz

Don J. P. Miloz

Señor de 15 de Junio

Señores
Guerra presidente
Caballero honorario
Miño Manibesa
Comunero Paredes
Pera Pinciro
Señora Piobó
Vidal Pedondo

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Comunal de la Ciudad de Bermeo a tres dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan

bajo la presidencia del Señor D. Antonio Guerra Caballo Segundo teniente de Alcalde se abrió la sesión.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Por el Señor presidente se manifestó que despejado el terreno para la entrada nueva para la feria del ganado proyectada por la huerra del Colegio y hecho el desmonte en la parte que ha de ocupar la carretera, tubo que bajar esta un metro en partes y cerca de dos en otras de las escaleras del patio de pirarra del citado edificio, haciéndose imposible su entrada y siendo necesario su reforma para

que quede expedida. Por separado en ese mismo pa-
 tin existe la pira comun cuyas inmundicias bien se a' ele-
 varse a' una cloaca descubierta y pegada ala muba en
 trada que es indispensable condonar a' evitar la mala vi-
 ta que presenta al ornato y los perjuicio que puede traer
 ala salubridad publica por estar filoxando continua-
 mente aun que llegue a cerrarse. El Ayuntamiento
 en su vista, teniendo presente que efectivamente el pa-
 tin por su mala construion se opone a' lo que esta' dis-
 puesto por ornamentacion; considerando que de Refor-
 marse las escaleras existentes asu costado, para su-
 bir a' el y entrar en el edificio escuela, uera probablen-
 te mas que si desapareciese y se construye diferente entrada y
 considerando que se trae tanto mas necesario su demolicion
 cuanto que se saca de alli el deposito o' cloaca que ofende
 notablemente al ornato y repugna al publico, acuerda fa-
 cultar al Sr. presidente y ala comision de obras y ornato
 publico para que con el inteligente que les parezca formen
 el correspondiente presupuesto de las obras necesarias para
 la demolicion del patin y construion de nueva entrada
 para el edificio con la construion de los comues para el
 interior del mismo y su desague en el caño maestro dela feria
 del ganado procurando que la calle o' carretera se corra todo
 lo posible al edificio pudiendo desde luego disponer su eje-
 cuion sin las formalidades de inscripcion siempre que el in-
 porte de las obras no exceda de los documentos sueltos limita-
 marcado en la vigente ley de Ayuntamientos vista la necesidad
 de franquear la entrada y dando cuenta al mismo en orga-
 nismo para la Resolucion que corresponda.

Se dio cuenta del presupuesto formado por la comision
 de obras y ornato publico para la Reedificacion del peduero
 de calle que desde la del fuente de unta va ala dela Cam-
 pa existente entre las casas de Andres Navarra y la dela heras-
 ros de D. Manuel Valle de ^{San} y del caño que bafa dela pira
 mena Venela del Campo importante cuarenta suelta f

quincecientas cincuenta milerimas y el Ayuntamiento en su
virtud acuerda prestarle su aprobacion y que se saque
a remate cuando el señor presidente lo tenga por conve-
niente.

Por el señor presidente se manifestó que en treinta
del corriente concluye el arriendo del alumbrado para las
oficinas de esta Casa Consistorial adjudicado a D. Manuel
Oralay Gallego de esta poblacion en ciento sesenta y ocho
reales; y el Ayuntamiento en su virtud acuerda se saque
a remate por todo el año economico entrante previa la
formacion del correspondiente pliego de condiciones.

Por el señor presidente se manifestó tambien ala
Corporacion que en treinta del actual concluye el arrien-
do del alumbrado para la escuela de musica de esta
poblacion, adjudicado a D. Juan Cortas y Dño en la cantidad
de cincuenta escudos; y el Ayuntamiento en su virtud acuerda
saquele a remate por todo el año economico en-
trante previa la formacion del correspondiente pliego
de condiciones.

Asi lo acordaron y firman P. de quez y Secre-
tario Certifico-

Antonio Gomez Cortada

Juan Caballero

José M.º Perez

Manuel Comino
Banda

J. M. Quintana

Bernardo Pineda

José P.º Almirante

Pase
D. Gomez
md.



Sesion de 8. de Junio.

Genoves
Guerra, presidente
Cabaleiro Goncalves
Mino Manikera
Gouveia Paedes
Pereira Pereira
Pereira Priobó
Vidal Pedondo.

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Belem a ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Guerra Carballo Segun de

Horiente de Alcalde se abrió la sesion.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. presidente se manifestó que en virtud del acuerdo de tres del corriente, la Comision de Obras y ornato publico con un inteligente, formó el correspondiente presupuesto de las obras necesarias para la demolicion y reparacion del edificio colegio escuela publica de niñas, del te del Herrero, pienza comun apertura del caño y de la correspondiente puerta de entrada, ascendiendo ala cantidad de ciento noventa y tres escudos y quinientas mil reales; y que atendida la urgencia de llevar a efecto estas obras a evitar los perjuicios consiguientes que podia producir el contratarse de tener que suspender la ejecucion de las proyectadas en la nueva las adjudicase a Enrique Almeida de esta poblacion por la cantidad de ciento noventa y tres escudos con la obligacion de practicar cualquier otra reparacion menor no prevista en el presupuesto, como todo mayor por menor consta del expediente formado de que se dio cuenta; y el Ayuntamiento en su vista aprobada todo

lo hecho y obrado por la Comision de obras y ornato publico y acuerda que el contratista pague la correspondiente obligacion y fianza de cumplir las condiciones impuestas.

Por el Tenor Mtro Manuera se hizo presente a la Corporacion que como facultado por el Sr. Alcalde para inspeccionar las obras y reparos que se estan ejecutando en la Carcel publica de esta Ciudad, tubo ocasion de observar que las condiciones de este edificio no corresponden al objeto a que esta destinado; y es muy mas censurable situado en el centro de la poblacion no bastando la limpieza y aseo que en el se advierte para privarle de la propension a enfermedades contagiosas por falta de ventilacion a que estan sujetos los infelices que tienen la desgracia de purgar sus delitos en el, y mas condiciones que se requieren para establecimientos de esta clase. Propongo pues a la Corporacion que a evitar los males a que el publico esta sujeto si llega a desarrollarse una epidemia, se trasladen los presos al Convento de San Francisco propiedad del Ayuntamiento haviendose las obras y reparos que se consideren necesarios interim no tenga efecto la construccion de la nueva Carcel, con cuyo objeto se forme el plano presupuesto y condiciones facultativas y economicas a medio del Arquitecto de la Provincia y el Ayuntamiento tomando en consideracion esta proposicion, acuerda se oficie lo conveniente con dicho Tenor Arquitecto para que se estudie con detencion formandose el presupuesto de las obras necesarias para la traslacion de los presos, con cuyo objeto se faculta a los Señores Concejales de la Comision de obras y ornato publico. Terminese a la Junta de Cabildo a los efectos consiguientes.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por Don Jero Contreras del alumbrado publico de esta poblacion haviendo presente que los aparatos de los faros de gas se hallan en su mayor parte inservibles por el mucho uso que tienen contribuyendo a que se deba el reconocimiento de instituyan con otros nuevos; y el p

2
Ayuntamiento en su vista acuerda pase con el expediente de contrata a la Comision, para q.^e se sirba informar lo que crea conveniente.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud presentada por D. Juan Pedro Lissarrague y otros, su fecha dos del corriente, pidiendo a la Corporacion se sirva concederle entrada con carro porta que se esta construyendo por la muerte del colegio para servicio de las propiedades que tiene en Cuchimbas, y el Ayuntamiento en su vista se reserba acordar lo que proceda luego que la entrada y otras obras venidas en la muerte del colegio se hallen terminadas.

Se dio cuenta del expediente que debulle el Excmo. S.^o Gobernador de esta Provincia con oficio de tres del corriente por que tubo abien aprobar la subasta del alumbrado publico de aceite y gas por tatal que obtuvo Luis Fero de esta poblacion por la cantidad de tres mil ochocientos escudos durante el año economico de mil ochocientos sesenta y ocho a mil ochocientos sesenta y nueve, y el Ayuntamiento en su vista acuerda quedar enterado y que el Señor presidente llame la atencion del Excmo. S.^o Gobernador acerca de la equivocacion padecida en el precio del remate consistente en fijarle en siete mil doscientos escudos en vez de los tres mil ochocientos en que consisten enterandose al contratista a los efectos consiguientes.

Asi mismo se dio cuenta del expediente que debulle el Excmo. S.^o Gobernador de esta Provincia con oficio de cinco del corriente, por el que tubo abien aprobar la subasta de los artizanos sobre especies y articulos de la Regla de Manifa de consumos y otros de libre imposicion con objeto de cubrir el deficit del presupuesto del proximo año economico de mil ochocientos sesenta y ocho a mil ochocientos sesenta y nueve adjudicada a D. Manuel P. y por la cantidad de ocho mil quinientos escudos; y

Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se
inteligencia al rematante a los efectos consiguie-
rtes. Asi lo acuerdan y firman. D. D. de que certifico -

[Signature]

Juan Caballero

José M.^a Perez

Manuel Conrado
Pardo

[Signature]

[Signature]

José B. Pereira
[Signature]

Emmanuel Vidal

José p.^a Muelle

Pere R. Gomez

Señores Sesion de 22 de Junio del 1868

- Dña. de Lorada, presidente
- Guerra Carballo
- Caballero Comisario
- Miño Manibera
- Perez Pineiro
- Pereira Piobó
- Vidal Bedondo

Dentro de la Sala Capitular de la Casa
Comunal de la Ciudad de Peramos
a veinte y dos de Junio de mil ochocientos
veintay ocho. Presididos los
Señores del margen bajo la presiden-

cia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Francisco Diaz
de Lorada, se abrió la sesion.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de la circular del Sr. S.^o Gobernador



de esta Provincia de true del corriente inserta en el Bo-
letin oficial del Quince, por la que se dispone que en
la sesion del presente mes se nombren dos co-
jales y dos mayores contribuyentes que asociados al ca-
calde, han de practicar la Rectificacion de las listas
torales para cargos municipales, designandose entre
una los dos suplentes uno de cada clase para re-
emplazar a los asociados propietarios, en caso de es-
medad o ausencia; y el Ayuntamiento en su virtud
de nombrar como Concejales a los Señores D. Bernar-
Vidal y D. Juan Pereira y suplente a D. Francisco Ca-
lino; y como mayores contribuyentes a D. Agustin
Nunes Varela y D. Juan Arines e Mostenegro y
plantes a D. Salvador Angel Correo. Principese
del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia a los efectos
del articulo tercero del Reglamento para la ejecucion
de la ley municipal vigentes.

Tambien se dio cuenta del Expediente for-
do para el arrendamiento del alumbrado de la Es-
ta de Musica de esta poblacion para el año entrante
de mil ochocientos sesenta y ocho a mil ochocientos
setenta y nueve cuyo remate tubo efecto en catone
actual adjudicado a D. Juan Cortes y Orio de cual
dad por la Comidad de treinta Escudos consuge-
cion al pliego de condiciones; y el Ayuntamiento en
su virtud acuerda prestarle su aprobacion.

Asi mismo se dio cuenta del expediente for-
mado para el arrendo del alumbrado de las offi-

cinas de la Casa Comunal, cuya subasta tubo efecto en Catore del corriente adjudicada a D. Manuel Malay de esta poblacion por la Comidad de Ciento sesenta y ocho Ciudados y el Ayuntamiento en su virtu acuerda prestarle su aprobacion.

Le dio cuenta igualmente de una comunicacion del Sr. Jefe de Primera Instancia de este Partido, su fecha doce del corriente, por la que solicita se le manifieste el dia en que D. Manuel Berito de Castro pueda trasladar al Archivo de este Ilustre Ayuntamiento los protocolos y papeles para que esta Autoridad segun comunicacion de la Alcaldia de veinte y cuatro de Mayo ultimo, y la Corporacion acuerda facultar al infrascripto Secretario para que se haga cargo de los protocolos y papeles que entregue el Citado Escribano D. Manuel Berito de Castro u otra persona que sea la presentacion del correspondiente imben-tario por triplicado, espidiendo los recibos convenientes que visara el Sr. Alcalde Comunal; no obstante lo cual se reserva acordar lo que sea mas conveniente

42. Asi lo acordaron y firman J. P. de que yo -
Secretario Certifico -

Fran. de Diaz de Losada

Antonio Gonzalez

Fran. Caballero

José J. Almirante

Bernardo Vidal

José M. de Beron

José A. Camarero

Seesion Ultraordinaria de 26 de Junio

Señores

- Díaz de Lerada
- Guerra Carballe
- Cabaleiro Comarcal
- Comarcal Pender
- Miño Manibesa
- Pérez Pincino
- Vidal Medondo

Dentro de la Sala Capitalar de la Casa Comunitaria de la Ciudad de Betanzos a Veinte y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores del margen bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Francisco Díaz de Lerada

se abrió la Seesion.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion circular de Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia su fecha veintea del corriente por la que dispone se designen los dos Concejales que deben componer parte de la Junta de Instruccion primaria de este Distrito que ha de principiar a funcionar en primeros de Julio proximo a formar al corriente de veintea y tres de la ley de dos de los corrientes participandole el nombre de los Regentes elegidos, el del Sindico formando tres ternas para el nombramiento de tres padres de familia que ha de completar dicha Junta, y el Ayuntamiento en consecuencia acuerda elegir como Concejales a los Señores D. Francisco Cabaleiro Comarcal y D. Bernardo Vidal Medondo y que el Sr. Presidente forme y remita las ternas de los padres de familia.

Asi lo acordaron y firman S. D. de quey

Secretario Ceruñico

Francisco Diaz de Lerada

Francisco Comarcal

Fran. Cabaleiro

Vidal Medondo

José M.^a Pérez

Bernardo Vidal

Manuel Linares

Paredes

D. José R. Gómez

Sesión de 13 de Julio

Señores

García, presidente
Sosa de Urada
Estalero González
Linares Paredes
Mino Manibera
Pérez Pineiro
Pereira Piobó
Vidal Pedrono

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Comunal de la Ciudad de Betanzos a trece días del mes de Julio año de mil ochocientos Setenta y ocho. Presididos por el señor del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Com. se abrió la sesión.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Por D. José Mino Manibera uno de los individuos de la Comisión de obras y ornato público se hizo presente que es una necesidad reconocida que el tinglado de la Alhondiga pública de esta Ciudad se corra a lo largo de la pared que cierra la puerta del Cuerno S.^o D. Francisco Javier García de Paredes



harta la puerta de entrada por ser insuficiente el que
existe para guarecerse en los dias de lluvia las personas
que van a comprar y vender los granos; y el Ayuntamiento
conformandose con lo propuesto acuerda facultar a
comision de obras y ornato publico para que con un
inteligente forme el correspondiente presupuesto de las
obras necesarias para en su vista acordar lo que corre
ponde.

Por el mismo Concejal D. Jose Maria Mino se hizo
presente que la calle de la Cañora o sea sobre las fuer-
tas del Puente de vista se halla muy deteriorada con
especialidad desde frente la casa de los herederos de Jose
Antonio Pardo hasta pasar la de D. Agustin Muner-
con motivo del transito de los carros que por ella circulan;
y el Ayuntamiento acuerda su reparacion fa-
cultando al intento a la comision de obras y ornato
publico con el objeto de que se llebe a efecto cuanto
antes sea posible.

esto acordaron y firman P.P. de que yo soy
secretario certifico -

Jose Maria Mino

Francisco Diaz de los Rios

Francisco Caballero

Jose M. Perez

Manuel Carrero

Jose p. del Villar

Antonio Vidua

J. R. Carrero

Jose A. Carrero

Sesion de 20 de Julio de 1868.

Señores

Larcia Puerto
Gabrielo Gonzalez
Gonzalo Paredes
Mino Manibera
Pereira Quiroga
Perez Pereira

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Peten por a veinte dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde - Cont. se abrió la Sesion.

La acta anterior quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que conforme a lo dispuesto por el Señor S.^o Gobernador de esta Provincia en un circular de primero del corriente inserta en el Boletín del tres y a lo presente en el artículo Sesenta de la vigente ley municipal, en el artículo y cuatro del reglamento publicado para su ejecucion, se estaba en el caso de proceder a la salida de los Señores Concejales que deben salir para el año entrante en virtud de la renovacion de la mitad de los doce que en la actualidad componen el Ayuntamiento; y habiendolo este acordado así tubo efecto dicho nombramiento, resultando de el que deben salir los Señores: D. José Maria Maria Nerea, D. Manuel Rodriguez Pardo, D. Salvador Montoto Varela, D. Manuel Gonzalez Paredes, D. José Maria Mino Manibera y D. José Maria Perez Pereira.

Se dió cuenta por el infrascripto Secretario de una solicitud presentada por D. Antonio Novo Villoria en calidad de apoderado del Sr. D. Benito Menacho pidiendo a la Corporacion que pudiese los informes convenientes, se sirva acordar el medio que consistiere oportuno para que las aguas pluviales y del canal del tejado de la casa no se introduzcan en la Casa de que es dueño

unida a ella por la parte del Sur; y el Ayuntamiento en su villa acuerda que pase a informe de la Comision de Obras y Ornato publico.

Le dio cuenta tambien del presupuesto y condiciones facultativas y economicas de las obras que se consideran precisas practicar en la Alameda publica de esta Ciudad. imprevistamente Hezientos cuarenta y siete cuerdos y quinientos milersimas y el Ayuntamiento en su villa acuerda que se sirba dispensarle la suya.

Asi lo acordaron y firman J. P. de Guayá Secretario

Certifico

José Maria Garcia

Juan Caballero

Manuel Linares

José M^a Perez

José P^a M^a...

J^a B. C...

Jose R. G...

Session de 27 de Julio

- Senores
- Garcia - Prud.
- Miaz de Losada
- Cabaleiro Gonzalez
- Concejo Prud.
- Muro Mammira
- Perez Pinero
- Ridal Redondo.

Dentro de la Sala capitular de la Corporacion de la Ciudad de Potosi a veinte y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Senores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, se dió

la Servid.

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Por la Comisión de Obras y Ornato público, se hizo presente que con motivo de las obras practicadas en la huerta del Colegio de Huérfanos, hoy escuela pública de Varas y la demolición del pabellón, quedó la fachada del Cerro completamente deshecha; y se ha de hacerme creé conveniente que se blanque dicha fachada, pinten las bues y hagan otras reparaciones que reclama el Ornato público, cuyo coste no debe exceder de doscientos reales; y el Sr. Intendente en su vista acuerda conformarse con lo propuesto y que se lleven á efecto las obras indicadas previa la formación del oportuno presupuesto, y del modo y forma que la Comisión y el Sr. Presidente crea mas conveniente; sin perjuicio de que si excediere de los doscientos reales, se de cuenta para la resolución que proceda.

Así lo acordando y firman S. S. de que yo el Secretario escribo.

José María Pericé

Juan Co. Díaz de los Angeles

Marcos Cervino
Pando

Juan. Col. Caballero

José P. de Arce

Don Juan Pardo

José M. de Berro

José P. de Arce
Int.



— Sesión extraordinaria de 28 de Julio —

- Señores
- García Vera Presidente
- Díaz de Lozada
- Guerra Carballo
- Morón Mambesa
- Pérez Hincino
- Cabalciño General
- Concejo Paredes
- Vidal Redondo
- Resena Prieto

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Comunal de la Ciudad de Merano veinte y ocho días del mes de Julio año de mil ochocientos sesenta y ocho. En virtud de convocatoria especial se reunieron en este local para la presidencia del Señor D. José García Alcalde del Pleno Ayuntamiento, los Señores individuos que con el mismo concurren, y a reunidos se abrió la sesión.

Leída la anterior quedó aprobada. Por el Señor Presidente se dio cuenta de un telegrama transmitido por el Excmo. Señor

Gobernador de la Provincia en el cual se manifiesta que la Exma. Diputación Provincial por votación unánime concedió para indemnizaciones y reparos de la Cañal de la Riera ochomil duros; y en su virtud el Ayuntamiento abramen reconocido a las buenas certiores de los dignos Diputados de este partido, y al mismo que dicho Señor Gobernador demuestra en facilitar recursos a este ayuntamiento para las mejoras posibles, acordada que por medio de Cuentas Comunes se den las debidas gracias a dicho Excmo. Señor Gobernador, civil y de le asegure la profunda gratitud que este Ayuntamiento y el vecindario que representa concurran por tan reconocidos beneficios, rogando a dicho Excmo. Señor signifique esta misma gratitud a la Exma. Diputación de que es su Presidente. Y que se ponga en conocimiento de los Señores Ayuntados de este partido por medio de Oficio el mencionado Ayuntamiento.

Acto de acordacion y juramentacion de Jue
y el Secretario de la Causa

José Manuel Garcia

Juan La Cruz del Real

~~Manuel Comino~~

Manuel Comino
Larrea

José J. L. Muriel

Juan Caballero

José M. de Peris

Juan Manuel Peralta

José B. Peris

José D. Gomez

sesion de 3. de Agosto.

Juan
Garcia Nerea Prieto
Diaz de Lorada
Marta Carralho
Mino Manibera
Peris Prieto
Caballero Gonzalez
Comino Peris
Peris Prieto
Vidal Pedrono

Dentro de la sala Capitular de la
Causa transitoria de la ciudad de
Becaneros a tres dias del mes
de agosto de mil ochocientos
sesenta y ocho. En virtud de
convocatoria especial de Reunio
en este local bajo la presiden
cia del Tenor don José Maria

Garcia Alcalde del Ayuntamiento los Señores

individuos que con el mismo suscriben y así se acordó
se abrió sesión.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Por el Señor Sr. D. Manuel Mamiola uno de los individuos
de la Comisión de Obras y Ornato público se hizo presente
que la Calle de la Cárcel de esta Ciudad o sea de
frente la casa de D. Andrés del Río se halla completa-
te destruida por efecto de los muchos carros que por
circulan y considera preciso su reparación cuanto
sea posible a evitar los perjuicios que pueden ocau-
se a los transeuntes; y el Ayuntamiento en su
acuerdo se lleven a efecto las obras de reparación
por administración siempre que su costo no lle-
ve a donativos estubo facultando al intento a la
Comisión de Obras y Ornato público quien para el
efecto que quedan de aquel tipo formará el correspondiente
presupuesto dando cuenta a la Corporación
para la resolución que correspondiere.

Así lo acordaron y firman el Sr. de que yo se
tario certifico -

José María Perera

José María Díaz de los Ríos

Manuel Guerrero Cantallo

Manuel Loureiro
Pardo

José María Perera

Donato Vidal

José D. Perera

José M. Perera

José Caballero

José María Perera

Sesion de 10 de Agosto.

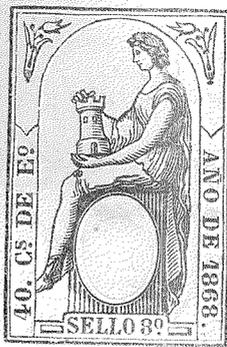
Se
Leones

- Garcia presidente
- Diaz de Cesada
- Guerra Carballo
- Cebalino Comarcal
- Comunio Paredes
- Alfaro Manibasa
- Perez Pineda
- Pereira Rubio

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Pinar de Agordo de diez y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos Sesenta y ocho. Presididos los Señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional se abrió la sesion.

Leida el acta anterior fue aprobada

Se dió cuenta por el infrascripto Secretario de la solicitud presentada por D. Jacobo José Comino en concepto de apoderado de D. José Chamán de Casero e Montenegro su fecha veinte y siete de Julio ultimo pidiendo se le autorice para edificar tres casas en un ven de las cuatro que tiene ala conclusion de la Olla de Berrado en plana del campo de esta Ciudad frente al caserío de la Administracion de Viudas te que asiste la Administracion de Viudas te que el plano que acompaña y del informe de la Comision de Obras y Ornato publico por el que concluye a que se conceda el permiso con la condicion de que en su forma se sujeten al plano tomando la linea de la Casa de las herederas de D. Luis Arinaga que el buelo del tejado no exceda de setenta centimetros, que se recojan las aguas por medio de canal de cin u hoja de lata empotrados en la pared para que viertan en la cuneta de la Calle y que defaça de quince a catorce metros lineales



por la parte del Sur o sea desde la esquina del fin
de la casa donde está establecida la Administración
de Ventas y que con los materiales no obstruya el
paso de la Calle; y el Ayuntamiento conformando
con el informe acuerda se lleve a efecto y que ante
de principiar las obras se ponga en conocimiento de
Comisión para los efectos correspondientes.

También se dió cuenta de la solicitud pre-
senta por D. Juan P. Lizarraga, D. Antonio Cano Pi-
Francisco Gax, Francisco Becaria, José do Heijo, el
Juan Fernando y Francisco Chanos pidiendo seles con-
da el paso con carro para sus casas por sobre el ca-
mpo de la feria nueva del ganado; y el Ayuntam-
to en su vista acuerda seles permita el paso con car-
gado por la entrada nueva que se abrió por la
puerta del Colegio y al largo de la muralla que
ahora existe aya sur cuyo punto designa la Co-
mision de Obras y ornato publico siendo de cuenta de
mismos las reparaciones que sea necesario hacer
en el tránsito: entendiéndose esta comision para todos
demás vecinos del distrito.

Dióse cuenta así mismo de la memoria, plan
supuesto y condiciones facultativas y económicas he-
chas por D. Estolín Aldale, Ayudante de Obras pú-
cas encargado al efecto por la comision nombrada
para hacer los estudios de las que sean preciso co-
objetos de llevar a la Calle de San Francisco un ran-
del agua de la fuente del Campo, importante en
cientos cinco Estudios y ciento sesenta y ocho mil

masi y el Ayuntamiento en su vista acuerda pres-
tarle su aprobacion y que se remita al Sr. Gobernador
Gobernador de esta Provincia para que se sirba inter-
ponerle la suya

Por el Sr. presidente se manifesto a la corpo-
racion que proximo el dia de san Roque patron
tutelar de esta poblacion, cree conveniente se invite
al Sr. Gobernador de esta Provincia para que
se sirba asistir a las funciones que se celebran y cor-
tea el Ayuntamiento como una prueba de grati-
tud a los favores que esta dispensando, y el Ayun-
tamiento conformandose con la proposicion acuer-
da se llebe a efecto la invitacion por el Sr. Presi-
dente a medio de atenta comunicacion.

Asi lo acordaron y firman S. S. de que yo -
Secretario certifico -

José Maria Parise

Francisco Diaz de Cordoba

Antonio Gomez

Juan Caballero

José Manuel Minoff

Manuel Cuervo

J. B. Pereira

José M. Perez

P. M. de la Cruz

36

Sesion de 14 de Setiembre

Señores

Dicor de Lorada
Caballero Gonder
Laguer Abelenda
Comino Paredes
Mino Manibera
Perez Pinciro

Dentro de la Sala Capitular de la Casa consistorial de la Ciudad de Betanicos a catorce dias del mes de Setiembre año de mil ochocientos sesenta y ocho. Preunidos los

Señores del margen bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde que funciona de tal, se a la sesion.

Leida el acta anterior quedo aprobada

Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo. Gobernador de esta Provincia su fecha siete de agosto ultimo por la que parricipa que la Direccion general de obras publicas deservimo la solitud y elebo esta Corporacion para que se incluyese en el plan general de Carreteras del Estado como de segundo orden el Camino de Betanicos a Villalba, que estando incluido en el plan de las Carreteras de Provincia a la Diputacion es a quien debe ocuparse, solicitando la preferencia en su ejecucion. Y el acuerdo en su vista acuerda, se formule respectivamente a la Diputacion, haciendole presente las tasas que reperca al pais la apertura del citado camino, suplicandole se saque a remate toda vez establecido el proyecto formado por el Director D. Gabriel no y se remita con atenta comunicacion al Excmo. Gobernador de esta Provincia.

Se dio cuenta tambien del expediente formado acerca del ensanche de la Calle de la Cruzera y de

manifestado por el Sr. Ingeniero Jefe de esta Provin-
cia acerca del asunto que debe tener y el abun-
tamiento en su vista acuerda que D. José Maria
Carro ayudante Jefe de Obras publicas y Pa-
rron Prieto maestro Carpintero, designen el re-
voco que hay que esparciar de cada una de las
dichas y de las Casas, tasandole al igual que los
demás presupuestos que deben abonarse a sus due-
ños formando el presupuesto del lote de las
cuatro Haceras que es indispensable construir y
de las Aceas y Lunetas que ha de lortear el
Ayuntamiento y Verificado que se dá cuenta pa-
ra acordar lo mas que proceda.

Tambien se dio cuenta del expediente for-
mado para el remate de las obras proyectadas
en la Alhondiga publica de granos de esta Ciu-
dad cuyo presupuesto asciende a la cantidad de
Trescientos Cuarenta y siete Escudos y quinientos
mil quinientos aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador
de esta Provincia en veinte y uno de Agosto
ultimo; y el Ayuntamiento en su vista acuerda
se saque a remate, con señalamiento al inten-
to del dia Cuatro de Octubre proximo y hora de
doce de su mañana, anunciandose al publico
segun costumbre y remitiendose un exemplar
para su insercion en el Boletin oficial de la
Provincia.

Por el Tenor. Mino Manibera se hizo pres-
ente a la Corporacion que conclusas como se ha-
llan las obras rematadas para la construccion
de una entrada para la feria nueva del ganado
por la Puerta del Colegio, y dedicado el Voto apla-
udido, se citó en el caso de llevar a efecto en lo



que resta el acuerdo de diez y siete de Febrero del
viente años, trasladando a ella algunos de los ob-
quesse beneficien en la Plaza. Por de pronto y citem
su provision y estado Cree convenientemente se traslade
de luego los huesos de lena, yerba de trumenes, Na-
llos y mas semillas de plantacion que se beneficia
en la plaza del Campo y el cebollin que en su epoca
vende en la Calle de la Plaza que es el que mas intere-
ta el paso, dejando en la misma y en el sitio que ha
ocupa todos los demas artículos de primera necesidad
como grasas, quesos, huesos, abes y frutas por ser
facil al publico surtirse ala vez que lo hace de las
materias y sustancias necesarias para la vida. Ya
conviniente considerando que con motivo de la apertura
de la Corretera de la Golada hubo necesidad de trasladar
mercado llamado picarsel para detras de la Iglesia
de Santo Domingo junto la Corretera de Cavilla que
el reduido del local termina espues el publico a
atropellado por los carruages: Considerando que es
bamente el cebollin que se vende en la Calle de la
es el que mas intercepta el paso a los vecinos y tran-
vieses con especialidad los dias de feria; acuerda que
trastade para la plaza nueva los objetos que
tituyen el llamado picarsel, toda clase de verdunas
plantacion que se beneficien en la Plaza del Campo.
cebollin que vende en la Calle de la Plaza de la Con-
cion, quedando en el punto que hoy ocupa el mercader
de los huesos, quesos, grasas abes y frutas, prebia
aprobacion del Sr. Gobernador de esta Provincia

a quien se remita copia certificada de este acuerdo.

Por el Sr. Conde de Peñafiel, Sindico, se hizo presente que entre los privilegios que goza esta poblacion, una de las mas antiguas de Galicia, era el de celebrarse en ella feria desde el dia primero al treinta de Noviembre de cada un año, el qual quedó en desuso como otros muchos, y teniendo en consideracion que la citada feria del primero de Noviembre, es muy concurrida y que la mayor parte de la gente se vuelve a sus casas sin vender o comprar los objetos que desean por falta de tiempo y de las lluvias que generalmente caen, perdiendo notablemente el movimiento mercantil, propone a la Corporacion, se sirva acordar que la feria del dia primero de Noviembre de cada año se haga extensiva a los dos dias siguientes afin de que la gente que concurre a ella pueda hacer con desahogo sus transacciones; y el Ayuntamiento, considerando que pocos pueblos hay en Galicia de alguna importancia que no tengan una feria anual que dure cuando menos tres dias durante los cuales se celebran toda clase de transacciones; considerando que las ferias de este son muy concurridas y lo hubieran sido mucho mas, sino existiese tan proxima la feria que se celebra el dia veinte; afin de proporcionar a vendedores y compradores, las facilidades posibles, acuerda traer extensiva a los dos dias siguientes la feria anual que se celebra en esta poblacion el primero de Noviembre. Que se remita copia certificada de este acuerdo

al Excmo G.obernador de esta Provincia para su aprobacion y mereciendola que se figen editos y se inserten en el Boletin oficial de la Provincia para su mayor publicidad.

Asi mismo pedia cuenta de una solicitud presentada por Juana Gregoria Anido Cagiao, veuina del Barrio de San Francisco de esta Ciudad pidiendo se le eximiera de la carga de alojamientos por ser una mujer sola celibata, de setenta y seis años y mas consideraciones que hace presente; y el Ayuntamiento acuerda pase a los Señores Concejales Lagares y Mino para que se sirban informar lo que crean procedente practicando ultimamente el padron cuanto antes sea posible, afin de que de que desaparecan los inconvenientes que ofusca la distribucion de esta carga tomando de secretaria quanto a datos precisos.

Asi lo acordaron y firman G. de que yo secretario certifico -

Juan Diaz de losada

Juan Caballero

Ynacio Lagares

Manuel Conciencia

José p. M. Miro

José M. Perez

Pedro Gomez